

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., julio catorce (14) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal 11001310302620190004200

Demandantes: NATALIA Y CHIRSTIAN CAMILO PEÑUELA GALLO

Demandado: ANA JOSEFA PANQUEVA NUÑEZ

Atendiendo el informe secretarial, se designa al abogado CARLOS ARTURO FERNÁNDEZ TRUJILLO como curador ad litem de las personas indeterminadas, quien podrá ser ubicado en la dirección física Calle 12 No. 7-32 Oficina 802 de la ciudad de Bogotá D.C. - Correo Electrónico: cafetru71@yahoo.es, a efectos de que se notifique del auto admisorio de la demanda respectivo y los represente en el transcurso del proceso hasta su terminación.

Comuníquese la designación a través de telegrama o correo electrónico.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez